



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO DE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON N° DE EXPEDIENTE E-45211122082 CORRESPONDE I.

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente al reconocimiento de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

REFERENCIA: E-45211122082 CORRESPONDE I.

TITULAR: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

SITUACIÓN: TÉRMINO MUNICIPAL DE VALMOJADO (TOLEDO).

PROYECTO: PROYECTO PARA REG- 08292 SUSTITUCIÓN APOYO N°5-22-5 VJA-702 LMT 15KV. VALMOJADO (TOLEDO).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES:

MODIFICACIONES EN LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV, DENOMINADA <VJA702=>: SUSTITUCIÓN DEL APOYO EXISTENTE N° 5-22-5, POR UN APOYO DEL TIPO CELOSÍA METÁLICA C-1000-14.

SUSTITUCIÓN DE LOS CONDUCTORES EXISTENTES ENTRE EL APOYO N° 5-22-5 Y EL APOYO N° 5-22-6, POR UNOS DEL TIPO LA-56, 81 METROS.

REGULADO Y RETENSADO DE LOS CONDUCTORES DEL VANO EXISTENTE ENTRE LOS APOYOS 5-22-5-1 Y 5-22-4, 109 METROS.

FINALIDAD: SOLUCIÓN A DISTANCIA ANTIRREGLAMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 07 de enero de 2021 se presentó solicitud de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo.- La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 26/02/2024, en el "Boletín oficial" de la Provincia de Toledo de fecha 26/02/2024, en el periódico La Tribuna de 13/02/2024 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valmojado del 12/02/2024 al 11/03/2024 y del 08/05/2024 al 21/06/2024, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados.

Tercero.- Dentro del plazo de información pública no se han recibido alegaciones.

Cuarto.- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Uno.- Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8012007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 3412017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 8712019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y lo dispuesto en Decreto 7812019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 2412013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 195512000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 8012007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 3412017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada,

**RESUELVO:**

Reconocer, en concreto, a "UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A." la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que, en su caso, han establecido los distintos organismos afectados, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/KGU>

ANEXO I

RBDA: Proyecto para REG- 08292 sustitución apoyo nº5-22-5 VJA-702 LMT 15KV. En el término municipal de Valmojado (Toledo).

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección					Naturaleza Terreno
					Apoyos			Vuelo		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m ²)	Long	Sup (m ²)	
1	14	53	Cerro Las Vacas	Jesús López Alonso	5-22-5	1	1,21	3,57	57,14	Labor o Labradio Secano
	45181A01400053000HQ									
2	13	126	Camino La Torre	Francisco-Javier Cano López				16,34	301,22	Labor o Labradio Secano
	45181A01300126000HS									
3	13	125	Camino La Torre	Francisco Alonso González				53,26	680,87	Labor o Labradio Secano
	45181A01300125000HE									
4	13	133	Camino La Torre	Hierros León Celada, S.L. Jorge Martín Sánchez Cristina Guerrero Marcos Jose María Sanchez Sanchez				2,47	34,56	Improductivo
	45181A013001330001JE									

En Toledo, a 16 de julio de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-4640